



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2009-CPM

Moyobamba, 20 de Enero del 2009.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA:

#### POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Enero del 2009 ha visto el recurso de apelación interpuesto por el regidor suspendido Néstor Francisco Aguilar Pacheco.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario Único de Trámite con número de registro 492, de fecha 13 de Enero del 2009, el regidor suspendido Néstor Francisco Aguilar Pacheco interpone recurso de apelación contra los Acuerdos de Concejo N° 091-2008-CPM y N° 098-2008-CPM.

Que, el artículo 25°, *párrafo cuarto y quinto*, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que el recurso de apelación se interpone ante el concejo municipal dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de concejo que aprueba o rechaza la suspensión, o resuelve su reconsideración.

Que, la exigencia mencionada en el párrafo precedente se ha visto cumplida con las constancias de notificación que se acompañan al expediente de apelación.

Estando a lo normado en los artículos 39°, *primer párrafo*, y 41° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Moyobamba, con el voto unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**PRIMERO.- CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto por el regidor suspendido Néstor Francisco Aguilar Pacheco contra los Acuerdos de Concejo N° 091-2008-CPM y N° 098-2008-CPM; **ELEVAR** los actuados al Jurado Nacional de Elecciones para que proceda conforme a sus atribuciones.

**SEGUNDO.- AGREGAR** el descargo del Sr. Alcalde Provincial de Moyobamba, regidores y funcionarios aludidos por el regidor suspendido Néstor Francisco Aguilar Pacheco en el recurso de apelación materia del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE